



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 28442/2014

Córdoba 25 JUN 2014

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por el alumno CARBALLO MALEM JORGE RACHID, Legajo 35580695; y

CONSIDERANDO

Que el pedido de licencia del alumno CARBALLO, se enmarca en el inciso f del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que el alumno ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de materias inscriptas en el ciclo 2014: Psicoanálisis, Psicobiología Experimental, Psicología Educativa, Metodología de la Investigación, Psicología Social, Psicología Sanitaria.

Que en el art. 5 de la RHCD 243/2013, en su inciso f establece que dicha licencia se acordará con previa certificación médica correspondiente y su duración quedará sujeta a lo aconsejado por el profesional interviniente.

Que en la certificación presentada por el estudiante establece como periodo de licencia desde el 2 de junio hasta el 16 de junio.

Que dado a que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso f de dicha resolución.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil al alumno CARBALLO MALEM JORGE, Legajo 35580695; desde el 2 de junio al 16 de junio de 2014.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno CARBALLO, pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las asignaturas que se encuentra cursando: Psicoanálisis, Psicobiología Experimental, Psicología Educativa, Metodología de la Investigación, Psicología Social.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir 16 (dieciséis) de junio del corriente ciclo lectivo.

Lic. JAVIER L. AGUIRRE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Asuntos Estudiantiles



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"

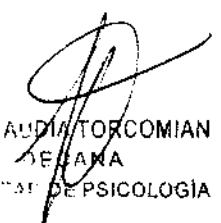


Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese , notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1025


LIC. JAVIER L. AGUIRRE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Asuntos Estudiantiles




D. CLAUDIA TORCOMIAN
DE FANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA